
SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

“DAR POR DESISTIDA A LA EMPRESA ANCOS GARCÍA, S.A., DEL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA ASISTENCIA AL CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO Y DE ENFERMOS DE ALZHEIMER, DEPENDIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.”

A la vista de la propuesta formulada, de conformidad con lo establecido en el art. 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la Mesa de Contratación correspondiente al proceso licitatorio convocado por esta Corporación, para adjudicar mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, el contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Dar por desistida del procedimiento a ANCOS GARCÍA, S.A., candidata propuesta como mejor licitadora, según acuerdo de clasificación adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 1 de agosto de 2016, en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de prestación del servicio de transporte adaptado para asistencia al Centro de Día Psicogeriatrico y de Enfermos de Alzheimer, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, por no aportar la documentación requerida en el plazo legalmente establecido, entendiendo que ha retirado su oferta, en virtud de lo dispuesto en el art. 151.2 del TRLCSP.

Segundo.- Confirmar la exclusión de la oferta presentada por ROMERO DÍAZ CAR, S.L. por no cumplir con la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato, al tener los vehículos aportados en su oferta una antigüedad superior a 8 años, tal y como se pone de manifiesto en el informe técnico de fecha 30 de agosto de 2016, emitido por el Sr. Gerente de la Residencia Social Asistida San José.

Tercero.- Requerir al siguiente mejor licitador clasificado, AUTOCARES HERRANZ, S.L., al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP.

1.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

2.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRLCSP).

3.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.625,01 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

4.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

5.- Ficha de tercero disponible en el siguiente enlace:

<http://www.diputoledo.es/global/descarga.php?id=13513>.

Cuarto.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 21 de septiembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR DEL ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO